

RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

Nº expediente	CONTR 2026 0000268194 [LOTE 1 (LOTE 2025 1632)]		
Título del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
Descripción	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
Código CPV	30213300-8 Ordenadores de mesa	Tipo de contrato	Suministros
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	Lote 1: Microordenadores de sobremesa (LOTE 2025 1632).		
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) Anualidad 2026: 26.290,00		PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO) Anualidad 2026: 31.810,90	
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (26.290,00€).			
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (31.810,90 €).			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 26.290,00€		VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: Si.	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, se han puesto de manifiesto los siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	30/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZN3EHAFFVY5QT6ZEZVSKGSDN3	PÁG. 1/4	

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 236 de 12 de diciembre de 2022, se ha declarado la necesaria uniformidad de los servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Segundo.- Con fecha **23 de marzo de 2026** se formaliza el **ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES - Lote 2025 1632**, entre la mercantil **TEKNO SERVICE SL**, con C.I.F. **B41485228**, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de veinticuatro (24) meses, a contar desde el **24 de marzo de 2026**, pudiendo ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

Tercero.- Previendo la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en la cláusula 3. Destinatarios del acuerdo marco, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, **con fecha 20 de julio de 2026** el Centro de Emergencias Sanitarias 061 (en adelante, CES 061) aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el suministro de **50 Microordenadores de Sobremesa** con un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha **24 de julio de 2026**, una garantía definitiva por importe de **MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.314,50€)**, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º **CAJAVAL EH2995 2026/500400**, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

Quinto.- En fecha **29 de julio de 2026**, por el **Director Económico-Administrativo y Servicios Generales** del CES 061 se propone la Resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Consta en el expediente Documento Contable "AD", **CONT 2026 0121974715**, de autorización y disposición del crédito correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 18 de junio de 2026. A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	30/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZN3EHAFFVY5QT6ZEZVSKGSDN3	PÁG. 2/4	

Segundo.– El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es la Dirección Gerencia del CES 061, en virtud de la delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13 del Anexo I del PCAP, los contratos basados se tramitarán:

- 1) Contrato basado de adjudicación sin nueva licitación, si el importe del contrato es igual o inferior a 60.000 euros, IVA excluido.
- 2) Contrato basado de adjudicación con nueva licitación, si el importe del contrato es superior a 60.000 euros, IVA excluido.

Procedimiento de adjudicación sin nueva licitación o con nueva licitación:	X
Procedimiento de adjudicación con nueva licitación:	X

Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado en realizar un contrato basado en el/los lote/s correspondiente/s, justificándolo debidamente en la memoria justificativa del expediente.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el **Lote nº 1 Microordenadores de sobremesa (LOTE 2025 1632)** del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR 2022 424062), para la adquisición de **50 microordenadores de sobremesa**, a la empresa **TEKNO SERVICE SL, B41485228**:

- por un presupuesto de adjudicación (IVA excluido) de **VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (26.290,00€)**, IVA excluido, al que corresponde un IVA (21%) por importe de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (5.520,90€)**, lo que supone un total de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (31.810,90€)** IVA incluido.
- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato

Segundo. - El plazo de ejecución será de treinta (30) días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	30/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZN3EHAFFVY5QT6ZEZVSKGSDN3	PÁG. 3/4	

Tercero. – La forma de pago del precio será mediante la presentación de una única factura, a la finalización del suministro, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	Centro de Emergencias Sanitarias 061	GE0019059
De destino (Unidad Tramitadora)	D.G. de Asistencia Sanitaria y Resultados	A01004627
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto.- Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular de la Subdirección Económico-Administrativa y Servicios Generales (TIC).

Quinto.- Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XXXI del PCAP que rige el Acuerdo Marco.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

El Director Gerente
del Centro de Emergencias Sanitarias 061
del Servicio Andaluz de Salud

Francisco Pozo Muñoz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	30/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZN3EHAFFVY5QT6ZEZVSKGSDN3	PÁG. 4/4	